Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2021-00871

Revisadas las presentes diligencias, este despacho DISPONE:

TENGASE POR NOTIFICADO a la demandada **Jeaneth Rojas Rubio**, quien se notificó de manera personal el 3 de marzo de 2022 tal y como consta a folio 05 del expediente digital.

RECONOZCASE al abogado Dr. **Emel Eduardo Gutiérrez Rodríguez** como apoderado de la demandada referida, en los términos y para los efectos del poder conferido, quien dentro del término legal contestó la demanda oponiéndose a las súplicas del libelo, así como también interpuso excepciones de mérito.

De otro lado, comoquiera que la parte demandada acredita haber enviado el escrito de la contestación de la demanda al correo electrónico de la apoderada demandante urbanizacióntechocentral@gmail.com, este despacho de conformidad con lo reglado en el parágrafo del art. 9 del Decreto 806 de 2020 hoy Ley 2213 de 2022, **prescindirá de correr traslado**.

Seguidamente, téngase en cuenta que la parte demandante descorrió las excepciones en tiempo (fl.07 del expediente digital).

Por consiguiente, se SEÑALARÁ fecha para la diligencia de que trata el artículo 392 del C.G.P. en c.c. con el art. 443 en su numeral 2º *Ibídem*, en consecuencia, el Despacho:

FIJA la hora de las 9:00 a.m., del día 22 del mes de noviembre del año 2022 para llevar a cabo la audiencia antes citada.

Se recuerda que de conformidad con el artículo 372 del C. G. P., en dicha audiencia por parte del Despacho se adelantaran los respectivos interrogatorios de parte de manera oficiosa y exhaustiva a todas las partes del proceso.

Cumple señalar que la diligencia acá programada se adelantará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, por lo que, las partes, apoderados e intervinientes deberán estar atentos a la respectiva remisión del vínculo para unirse a la misma, oportunidad en la que también se enviaran las recomendaciones de conexión.

Asimismo, se solicita informar a esta sede judicial los correos electrónicos respectivos, a efectos del envió de la referida comunicación.

Notifíquese,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

Pamf

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.**099**

Fijado hoy **28 de octubre de 2022** a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria